veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NUEVE.

En dia 7 de Abril de mil y setecientos y ochenta y un años se presentó en este Ayuntamiento el Real Decreto de la Real Hacienda de las Rentas Consignadas al Convento de Señor S.n Joseph por el S.r Don Juan de Diz y San Agustin por la obligacion de los vienes y demas que de ellos ha administrado hasta aqui con lo firmado por su Contador en este Cuaderno, y que comprehendiendo como comprehende los cargos y descargos la decision de ese Ayuntamiento en el pago de dha Real hacienda que por el Administrador se pide se pase dicho expediente dha Junta a efecto de que se sirva quedar de mandar con el Administrador de presente al Real y Supremo Consejo donde corresponde. Y lo que en este Ayuntamiento en papel de la Junta se Acordó a esta Ciudad por su M. R. Junta de Propios y Arbitrios con fecha de veinte y ocho del corriente lo que se puesto de que esta Ciudad le pareció en

papel de la Junta sobre consumos a Real Orden de 19 y